

Gobierno Interior, Compras y Enajenaciones

Esta Comisión Informativa extiende su actividad al estudio, trámite y dictamen de asuntos en una doble vertiente:

A) Gobierno Interior

En la primera vertiente atiende al Gobierno Interior de las oficinas de la Corporación y a las continuas necesidades que se suscitan dentro de los edificios.

GOBIERNO INTERIOR, COMPRAS Y ENAJENACIONES

Atendiendo a las cuestiones planteadas por los Servicios Generales de las oficinas y despachos, como compra y venta de los terrenos de limpieza, conservación de las máquinas escritoras, de las fotocopadoras, etc.

Igualmente se canalizan a través de esta Comisión las relaciones con la Compañía Telefónica, electricidad, calefacción, agua y cuando se refiere a contratación, modificaciones, control de facturas, etc.

Otro aspecto importante es la habilitación de gastos menores, que ante la que la Sección administrativa atiende de manera rápida y urgente a las necesidades que tienen este carácter, y que no pueden someterse a las formalidades de facturación y pagos normales sin quebranto del desenvolvimiento del trabajo.

Para llevar a cabo estos cometidos se dispone de una serie de partidas en el Presupuesto ordinario, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

Anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y otros.—Partida número 51. Dotada con la cantidad de \$ 800000 pesetas inicialmente. Por acuerdo Plenario de 30 de octubre fue modificada en 1.750000 pesetas.

Gobierno Interior, Compras y Enajenaciones

Esta Comisión informativa extiende su actuación al entendimiento y dictamen de asuntos en una doble vertiente.

A) Gobierno Interior

En la primera vertiente atiende al Gobierno Interior de las oficinas de la Coporación y a las continuas necesidades que se presentan diariamente en sus diversas dependencias, entre las que destaca el suministro de los elementos necesarios para su trabajo como los materiales de oficina, enseres, máquinas de escribir y calcular, etc.

Asimismo entiende de las cuestiones planteadas por los Servicios Generales de las oficinas y despachos, como contratación de los servicios de limpieza, conservación de las máquinas auxiliares, de las fotocopadoras, etc.

Igualmente se canalizan a través de esta Comisión las relaciones con la Compañía Telefónica, electricidad, calefacción, agua y cuanto se refiere a contratación, modificaciones, control de facturas, etc.

Otro aspecto importante es la habilitación de gastos menores, mediante la que la Sección administrativa atiende de manera rápida y urgente a las necesidades que tienen este carácter, y que no pueden someterse a las formalidades de facturación y pagos normales sin quebranto del desenvolvimiento del trabajo.

Para llevar a cabo estos cometidos se dispone de una serie de partidas en el Presupuesto ordinario, cuyos conceptos e importes se detallan a continuación:

Anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y otros.—Partida número 51. Dotada con la cantidad de 4.000.000 pesetas inicialmente. Por Acuerdo Plenario de 30 de octubre fue suplementada en 1.250.000 pese-

tas, lo que hace un total de 5.250.000 pesetas, cantidad suficiente para atender al abono de los anuncios, radio, prensa y televisión, quedando un remanente al finalizar el año de 2.000.000 pesetas aproximadamente, quedando pendiente de cobro facturas remitidas por el «Boletín Oficial del Estado» por un importe de 800.000 pesetas.

Conservación de equipos y material fungible.—Partida número 52. Dotada inicialmente con 14.000.000 pesetas y suplementada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre con 4.000.000 pesetas, subdividida en los siguientes conceptos:

A) **Gastos generales.**—En este concepto se atiende el abono de suscripciones generales de revistas oficiales, suministro de prensa diaria; material de papelería y escritorio, de limpieza, de ferretería y electricidad; conservación de máquinas de escribir, fotocopiadoras, de calcular, etc.; limpieza de cristales, mamparas y lámparas de la Casa Palacio y Oficinas Centrales; gastos menores de representación política; tramitación y abono a la Compañía Telefónica de España de facturas remitidas por uso de teléfono y nuevas instalaciones de línea.

Asimismo hay que hacer constar la adquisición de una máquina fotocopiadora marca Rank-Xerox, por importe de 2.500.000 pesetas.

B) **Uniformes.**—Se ha adjudicado mediante concurso público la confección de uniformes de invierno, así como el suministro de camisas y corbatas, zapatos y gabardinas para el personal subalterno y conductores del Parque Móvil, por un importe de 2.000.000 pesetas.

Alumbrado, agua y calefacción.—Partida número 53. Dotada con 4.000.000 pesetas. Mediante esta cantidad se atiende a los gastos de alumbrado, agua y calefacción de la Casa Palacio y Oficinas Centrales, quedando al finalizar el año un remanente de 1.500.000 pesetas.

Gastos vivienda Excmo. Sr. Gobernador.—Partida número 224. Consignada con una dotación de 1.100.000 pesetas. Se atiende a los gastos ocasionados en la vivienda del Sr. Gobernador, no habiéndose tramitado por esta Sección en este año ninguna factura remitida por la Habilitación del Gobierno Civil.

Adquisición de mobiliario de oficina.—Partida número 248. Dotada con la suma de 6.000.000 pesetas.

Con cargo a esta partida se ha adquirido diverso mobiliario de oficina, en mesas, sillas, archivadores, armarios, máquinas de escribir y calcular, etc. Así como la instalación completa de nuevos despachos con destino a diferentes Diputados provinciales.

B) **Compras y enajenaciones.**—La segunda vertiente de la Comisión es el intento de centralizar, a través de la misma, las diversas adquisiciones y suministros necesarios para el funcionamiento de diversos Servicios Centrales, así como de las diferentes Ciudades de Ancianos, Parque Móvil e Imprenta Provincial, dependientes de la Corporación.

Como ejemplo de este intento de centralización de los suministros a través de esta Comisión de Compras y Enajenaciones, vamos a enumerar una serie de expedientes tramitados por la misma durante este año 1979, bien de convocatoria de concurso público o bien de concierto directo, indicando al propio tiempo el correspondiente presupuesto de adjudicación:

SERVICIO CONTRA INCENDIOS

	Pesetas
Mobiliario para el Parque Contra Incendios de Alcobendas y Collado Villalba	1.721.149
Vestuario diverso (5 expedientes)	2.341.443

SERVICIO FORESTAL

	Pesetas
Vestuario diverso (4 expedientes)	767.601

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

	Pesetas
Diverso vestuario	1.364.600

ESCUELA DE CAPATACES DE VILLAVICIOSA

	Pesetas
Diverso menaje	208.783
Monos	31.500

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS DE ARGANDA DEL REY

	Pesetas
Vestuario personal Subalterno.....	270.955

CIUDAD DE ANCIANOS DE ALCALA DE HENARES

	Pesetas
Diverso vestuario.....	163.275
Adjudicación servicio de cafetería (sin abono de cánon).....	—

CIUDAD ESCOLAR

	Pesetas
Contratación del servicio de cafetería (sin abono de cánon).....	—

PARQUE MOVIL PROVINCIAL

	Pesetas
Carrocería autocar.....	811.330
Adquisición diversos vehículos.....	20.000.000
Contratación con la Compañía Unión y el Fénix Español de pólizas de seguros para cubrir el riesgo de ocupantes de vehículos de la Corporación, con abono anual de.....	842.597
Adquisición lavadora automática de coches.....	1.304.450

IMPRENTA PROVINCIAL

	Pesetas
Concurso convocado para adquisición maquinaria proceso Offsset.....	60.000.000

REVISTA «CISNEROS»

	Pesetas
Contratación con La Editorial Católica, S. A., de la impresión del periódico provincial «Cisneros», suponiendo los 3.000 primeros ejemplares de cada tirada.....	103.122
Concurso convocado para contratar en exclusiva la publicidad del periódico «Cisneros».....	2.470.128

SALON DE SESIONES

	Pesetas
Adquisición de mobiliario	
Instalación de equipo megafonía	2.525.820
Obras complementarias realizadas por sistema de administración	2.159.252
	528.400

Señalemos por último, para terminar, que esta segunda vertiente irá cobrando progresiva importancia para evitar la dispersión de contrataciones, en muchos casos similares, de los diversos Centros y Secciones administrativas provinciales.

MEDIOS DE COMUNICACION
E INFORMACION

Medios de Comunicación e Información

A continuación se recoge la exposición de la gestión realizada por la Diputación en esta área, a partir de la creación de la actual Corporación, en base al informe presentado por el Delegado Delegado Dno. Sr. D. Luis Moreno Peralta.

1. CISNEROS

MEDIOS DE COMUNICACION E INFORMACION

1.1. **Publicación de prensa.** Se ha conseguido la creación de un periódico de carácter informativo y moderno de 24 páginas, como se indica en el informe presentado por el Delegado Delegado Dno. Sr. D. Luis Moreno Peralta. Este periódico se edita una vez a la semana y tiene un precio de venta al público de 20 pesetas (en la actualidad 25 pesetas).

1.2. **Estructura informativa.** Se ha conseguido una permanente conexión informativa con los pueblos de la provincia, así como con los órganos de gran motivación pública. Se han conseguido, por tanto, la presentación, diseño y viabilidad del periódico, así como la creación de un equipo de redacción y de gran variedad de temas.

1.3. **Personal.** Se ha acometido una notable reorganización del personal adscrito a CISNEROS y al GABINETE DE ESTUDIOS, así como la contratación de profesionales de la información. Entre ellos, Dña. María y reactor jefe de Información, así como la contratación de colaboradores de reconocido prestigio (Pedro Valls, Fernando Eduardo Carroa Roca, Ramon Josep M. Sureda, etc.). Igualmente se han potenciado los aspectos funcionales con la presencia de un administrador y otros administrativos.

1.4. **Medios materiales.** Se ha procedido a la adquisición del equipo de fax. De esta parte se ha logrado plena autonomía con el labor

Medios de Comunicación e Información

A continuación se recoge la exposición de la gestión desarrollada por la Diputación en este área, a partir de la toma de posesión de la actual Corporación, en base al informe presentado por el Diputado Delegado Ilmo. Sr. D. Luis Moreno Fernández.

1. CISNEROS

1.1. **Aspecto técnico.** Con fecha 16 de noviembre de 1979 fue presentado públicamente el n.º 0 de CISNEROS. Con un formato tabloide de diario reducido, impreso en huecograbado y con una confección ágil y moderna de 24 páginas, comenzó su andadura quincenalmente para pasar de inmediato a semanal y con una tirada de 20.000 ejemplares. Se ha admitido la inclusión de publicidad y se ha distribuido comercialmente al precio de 20 pesetas (en la actualidad, 25 pesetas).

1.2. **Estructura informativa.** Se ha conseguido una permanente conexión informativa con los pueblos de la provincia, así como entrevistas y reportajes de gran motivación pública. Se considera que, tanto la presentación, diseño y diagramación del periódico de la Provincia son de corte vanguardista y de gran variedad visual.

1.3. **Personal.** Se ha acometido una profunda remodelación del personal adscrito a CISNEROS y al GABINETE DE PRENSA, con la contratación de profesionales de la información (Pedro Viana, Ricardo Martín ex redactor Jefe de Informaciones), así como la incorporación de colaboradores de reconocido prestigio (Pedro Calvo Hernando, Eduardo García Rico, Ramón, Josep M. Sanmartí, etc). Igualmente, se han potenciado los aspectos funcionales con la presencia de un Administrador y otros administrativos.

1.4. **Medios materiales.** Se ha procedido a la instalación del teletipo y télex. De otra parte, se ha logrado plena autonomía con el labo-

ratorio de revelado fotográfico. El único aspecto regresivo consiste en la imposibilidad hasta el momento presente de la ampliación y mejora de los locales destinados a desarrollar nuestras tareas.

Como síntesis de este apartado relativo a CISNEROS puede decirse:

1. Se ha logrado una implantación real del órgano de gestión de información de la Diputación en toda la provincia de Madrid, con una mejora de los contenidos informativos.

2. Se ha mejorado la distribución e incidencia del periódico a través de los canales a nuestro alcance. En este sentido, hay que resaltar la aceptación de CISNEROS en tres campos diferentes y especialmente significativos:

a) Seguimiento por parte de la clase política de las entrevistas de los destacados líderes de los diversos partidos que nuestras páginas han publicado (Carrillo, Guerra, Fernández Ordoñez...) reproducidas y comentadas en Radio, T.V. y Prensa.

b) Seguimiento por parte de la profesión periodística de nuestras noticias por parte de la Prensa Madrileña («Ya», «ABC», «Pueblo», «Informaciones») y en provincias («El Periódico» y «Deia»), Radio Nacional de España en sus diarios hablados y en el programa 24 Horas; la Ser, Hora 25 y Joaquín Prats, y en T.V.E. en algunos de sus telediarios.

c) Preocupación y aportación de noticias llevadas a la misma redacción por Alcaldes y Concejales de los distintos pueblos de la provincia.

Por otra parte, señalar que en el corto espacio de vida de CISNEROS como semanario se le ha distinguido con mención especial al Premio a la Calidad Periodística, en cuyo Jurado figuraban personalidades del mundillo artístico, intelectual y preiodístico de la vida nacional.

2. GABINETE DE PRENSA

Por primera vez en la historia de la Diputación, al tomar posesión la Corporación Democrática, el Gabinete de Prensa desarrolló una actividad independiente y de servicio a la misma, colaborando directamente en el apoyo de la imagen pública de la Corporación y de su Presidente. Dentro de este contexto, el Gabinete de Prensa ha desarro-

llado todos sus esfuerzos para apoyar informativamente y hacia el exterior la nueva imagen de la Corporación, sus actividades al exterior, facilitando información a los Medios de Comunicación Social y enlazando informativamente a los periodistas con la Presidencia, Presidentes de Comisiones y Organizaciones de Gestión, etc., a través de entrevistas, informes, etc. En este sentido, es de destacar la institucionalización de las Ruedas de Prensa, después de la celebración de cada Pleno. A través de este Gabinete se han distribuido fotografías, noticias e informes sobre los trabajos realizados por la Secciones y Servicios Provinciales de sus actividades, actos culturales, políticos, sociales, etc.,

El funcionamiento interno de este Gabinete produce un resumen diario de prensa, al mismo tiempo que se ha puesto en funcionamiento un archivo de fotografía y documentación que sirve al Gabinete y a CISNEROS. También se insertan, por orden, anuncios en la Prensa sobre las subastas y concursos convocados por los diferentes servicios y secciones Provinciales.

El Gabinete de Prensa también colaboró en la confección del folleto sobre la Autonomía de Madrid.

3. IMPRENTA PROVINCIAL

Al igual que CISNEROS, se ha acometido una profunda reestructuración, con la adquisición del proceso «offset». En el momento presente, y una vez adjudicado definitivamente el concurso para la provisión de la maquinaria «offset», se realizan gestiones para la ubicación provisional de la Imprenta Provincial, en espera de su definitiva construcción.

Es de resaltar el considerable incremento en las actividades de nuestra Imprenta Provincial, con especial incidencia en la realización del «Boletín Oficial de la Provincia». Una vez se haya adquirido el ritmo de producción normal con la nueva maquinaria, se obtendrá la autonomía deseada para todas las labores de impresión propias de la Corporación. Se resalta, igualmente, la formación necesaria para la reconversión de la tipografía al «offset» de nuestro personal.

4. RADIO

Se han estudiado intensamente las posibilidades legales de la normativa vigente en orden a presentar al Pleno, en enero de 1980, una

propuesta a fin de que la Diputación se dote de una Emisora de Frecuencia Modulada cuya cobertura abarque el ámbito provincial.

Asimismo, y una vez aprobada la propuesta y perfilados los componentes materiales (torre, repetidores, mesas de grabación, etc.), se pasará a resolver la ubicación de la emisora en el Cerro de Almodóvar (junto a Vallecas, cuya propiedad es del Canal de Isabel II).

Por otra parte, se espera que, en un breve plazo de tiempo, la Administración Central abra el plazo de presentación de instancias para la obtención de licencias de Frecuencia Modulada institucionales, como es nuestro caso.

Expectativas a medio plazo (31 diciembre 1981)

1. CISNEROS

Se tratará de establecer el basamento técnico y la capacidad humana necesaria para estar en condiciones de editar un diario, cuya cabecera pudiera ser modificada por una de mayor interés.

2. OFICINA DE MEDIOS DE COMUNICACION

Se potenciará al máximo la proyección externa de las actividades de la Corporación Provincial, incidiendo con mayor agudeza en los Medios de Comunicación Social.

3. IMPRENTA PROVINCIAL

Una vez hecha la reconversión del personal, con la incorporación de especialistas en «offset», se adquirirá la rotativa imprescindible para llevar a cabo los fines del primer epígrafe de este apartado.

4. RADIO

Una vez obtenida la licencia y establecidos los estudios y la emisora, se llevará a cabo una fuerte incidencia en la opinión pública de la provincia con una programación ágil y altamente sensibilizadora.

Personal

La gestión de personal, encomendada a la Sección de Personal de la Secretaría General, con independencia de la actividad estadística de asuntos tramitados, que se insertan a posteriori en el Estado de los cueros de actuación en dos áreas de funcionamiento.

Por una parte, la incorporación definitiva y definitiva de los nuevos del personal contratado, temporal, etc., que se realiza mediante pruebas selectivas restringidas, en un número limitado de plazas de trabajadores.

Por otra, la negociación de contratos colectivos, que se realiza a través de actores que han exigido un nivel de negociación.

PERSONAL

Como consecuencia de lo anterior y de la necesidad de mantener en una etapa de transición, se han realizado acciones de carácter que culminan en el ejercicio de 1980 tendientes a la adaptación de las actividades de todos los colectivos de trabajadores, en especial de los que se insertan sus correspondientes labores profesionales. En este sentido, la Comisión Técnica de Personal, que se ha formado para el estudio de la adecuación de los puestos de trabajo de los trabajadores de los Servicios.

La homogeneización de remuneraciones del personal, que se ha realizado por el Convenio para Contos y Servicios, que se ha firmado con la Unión Sindical, ha sido el primer paso hacia la realización de la política de personal.

En perjuicio de lo expuesto, la Sección de Personal de la Secretaría General ordinaria en la tramitación de las solicitudes de contratación de personal con el aspecto diferencial que es propio de una política de personal, particularmente a la relación de servicio, en donde se atiende por separado los trabajadores con la Corporación como parte.

En otro orden de cosas, también en perspectiva, se han iniciado las acciones pertinentes para llevar a cabo el Convenio con las instituciones.

Personal

La gestión de personal, encomendada a la Sección Administrativa de la Secretaría General, con independencia de la relación estadística de asuntos tramitados, que se insertan a continuación, ha centrado sus criterios de actuación en dos áreas claramente definidas:

Por una parte, la incorporación definitiva a la plantilla de funcionarios del personal contratado, temporero, eventual o interino, mediante pruebas selectivas restringidas, en un número aproximado a 1.500 trabajadores.

Por otra, la negociación de convenios colectivos limitados a dos sectores que han englobado la totalidad de los empleados laborales.

Como consecuencia de lo anterior y dada la complejidad normativa en una etapa de transición, se han iniciado distintos procesos que culminarán el ejercicio de 1980, tendentes a la unificación de tratamiento de todos los colectivos de trabajadores, atendiendo a los sectores donde imparten sus correspondientes labores profesionales. Así, se ha constituido la Comisión Técnica de Plantillas, cuyo fin último es dar el adecuado valor a cada uno de los puestos de trabajo de los distintos Servicios.

La homogeneización de retribuciones del personal laboral afectado por el Convenio para Centros y Servicios, con exclusión de la Ciudad Sanitaria, ha sido el primer paso hacia la uniformidad en el tratamiento de la política de personal.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Sección ha continuado su labor de gestión ordinaria en la tramitación de los distintos expedientes consecuentes con el aspecto dinámico que es propio de una materia que afecta particularmente a la relación de servicio, es decir, aquella que mantienen los trabajadores con la Corporación como tales.

En otro orden de cosas, también en perspectiva, se han iniciado las gestiones pertinentes para llevar a cabo el Convenio con las Institucio-

nes de la Seguridad Social sobre asistencia médico-farmacéutica a funcionarios provinciales que deseen acogerse a los beneficios generales de aquel régimen.

Como se observa, en síntesis, las perspectivas de 1980 son, en materia de personal, francamente positivas en orden a clarificar la compleja situación del personal de la Corporación.

A continuación, se detalla la actividad desarrollada por la Sección Administrativa de Personal, a través de las dos Subsecciones de Personal Funcionario y Personal Laboral.

1. PERSONAL FUNCIONARIO

Como dato inicial es de destacar que el número de funcionarios en plantilla, a 31 de diciembre de 1979, ascendía a 2.733 personas, incluyendo los diversos Grupos, Subgrupos, clases y categorías.

De ellos, aproximadamente el 55 por 100 corresponde a plazas dotadas en presupuesto ordinario, mientras que el 45 por 100 restante corresponde a plazas dotadas en presupuestos especiales.

Además de las actividades generales de informes, expedientes de amnistía, servicio de Asistencia Médica, expedición de títulos, confección del proyecto de presupuesto en lo relativo a personal, oposiciones y concursos, ficheros, etc., se puede significar la formalización de los siguientes expedientes del personal funcionario provincial, tramitados por la Subsección:

Excedencias	34
Voluntarias	27
Por Servicio Militar	7
Fallecimientos	10
Gastos de sepelio	9
Jubilaciones	12
Voluntarias	9
Forzosa	2
Invalidez	1
Reingresos	6
Premios	19
Natalidad	8
Nupcialidad	11
Licencias	202
Asuntos propios	85
Embarazo	12

Enfermedad.....	101
Estudios.....	4
Nombramientos	547

Respecto a las plazas de nueva creación en 1979, éstas han sido 53:

Auxiliares administrativos.....	3
Viceinterventor de Fondos.....	1
Taquígrafos.....	7
Oficiales Mecánicos Parque Móvil.....	12
Oficiales Chapistas-Pintores.....	1
Administrativos Admón. General.....	20
Auxiliares Administración General.....	4
Oficial Calefactor.....	1
Oficial Fogonero.....	1
Operarios de viveros.....	3
<hr/>	<hr/>
Total.....	53

Por aplicación del Derecho 1.409/77 de 2 de junio, de integración como funcionarios de carrera del personal interino, eventual, temporero o contratado, se han creado 413 nuevas plazas de funcionarios, entre los cuales se pueden destacar los siguientes grupos:

Auxiliares de Administración Local.....	61
Capellanes.....	12
Médicos Beneficencia Provincial.....	181
Farmacéuticos.....	4
Técnicos auxiliares laboratorio.....	14
Auxiliares desinfección.....	3
Auxiliar de Farmacia.....	1
Oficial Electricista.....	1
Técnicos Admón. Sanitaria.....	11
Técnicos Auxiliares de Admón. Especial.....	15
Encargadas.....	12
Profesores.....	28
Administrativos «a extinguir».....	57
Delineantes.....	12
Oficial de cierre.....	1
<hr/>	<hr/>
Total.....	413

2. PERSONAL LABORAL

El personal laboral al Servicio de la Diputación Provincial al 31 de diciembre ascendía a 6.605 personas, según se describe a continuación:

Oficinas Centrales y Servicios	364
Ciudad Escolar	304
Colegio San Fernando	251
Ciudad Sanitaria Provincial	4.590
Ciudad Social de Ancianos Aranjuez	120
Ciudad Social Ancianos Carretera Colmenar	221
Ciudad Social Ancianos Alcalá de Henares	161
Ciudad Social Ancianos Colmenar Viejo	111
Ciudad Social Ancianos Arganda del Rey	148
Ciudad Social Ancianos Las Rozas	111
Residencia Social Ancianos de San Martín	14
Residencia Ancianos Torrelaguna	38
Residencia Social Ancianos San Isidro	58
Central de Abastecimientos	29
Total	6.605

En cuanto a los trabajos realizados por la Subsección, cabe señalar la siguiente relación:

Registro de Entrada	1.588
Registro de Salida	632
Informes a la Comisión de Personal	104
Otros informes, estudios y propuestas	48
Decretos dictados por el Excmo. Sr. Presidente	97
Oficios y comunicaciones varias, redactadas	992
Aplicaciones Convenios Colectivos personal y de Salarios mínimos	10
Proyecto Presupuesto Ordinario y su confección	3
Informes solicitados a Intervención de Fondos	67
Instancias tramitadas para otros Servicios	1.015
Expedición de certificaciones	160
Confección de relaciones de personal laboral	10
Relaciones personal cuotas Seguridad Social	130
Liquidaciones cuotas Seguridad Social	130
Otros Seguros	5
Expedientes anticipos pagas	21
Apertura expedientes de personal	2
Amnistía Laboral (Aplicación Ley 46/77, de Amnistía Laboral, de 15 de octubre)	7

VARIACIONES DE PERSONAL TRAMITADAS

Modificación plantillas laborales	1
Prórrogas de personal	1
Amortizaciones plazas	120
Excedencias voluntarias	4

Licencias por asuntos propios	2
Reintegros personal excedente	5
Permisos lactancias	1
Traslados	15
Acreditación antigüedad, años de servicio y ascensos	15
Expedientes disciplinarios y sanciones	1
Accidentes de trabajo	16
Enfermos	88
Jubilaciones por incapacidad laboral transitoria	2
Jubilaciones voluntarias	8
Fallecidos	3
Bajas por pase a funcionarios	110
Expedientes valoración y propuesta de abono horas extraordinarias	15
Expedientes reconocimiento dieta y gastos desplazamiento	20
Expedientes variaciones Ayuda Familiar a Funcionarios	640
Actas Comisión Ayuda Familiar a Funcionarios	12
Instancias en solicitud de diversas peticiones laborales	600

COMISION PARITARIA

Reuniones Comités de Empresa	2
Redacción actas reuniones	2
Notas informativas	20

Prohijamiento y Adopciones

I. PROHIJAMIENTOS

Como acto previo a la adopción, la Corporación Provincial de Madrid autoriza el prohijamiento de los niños abandonados con el fin de que los niños se encuentren, no en el momento mismo de su liberación, sino con sus futuros adoptados, siempre que reúnan los requisitos de adopción. La Corporación autoriza, mediante resolución, a las personas que reúnen los requisitos para el prohijamiento de un niño.

II. ADOPCIONES

Durante el año 1979 se ultimaron 23 expedientes de adopción. El número de expedientes de adopción en trámite (pendientes de aprobación judicial o de firma de Escritura pública) es de 12.

Es de destacar en esta materia la creación de una Comisión de Trabajo para que estudie y elabore una propuesta con vistas a la actualización y reorganización del sistema de Prohijamientos y Adopciones. Esta Comisión está integrada por la Ilustre Sr. D. Sebastián Pérez de la Paz, Diputado Provincial, D. Javier Muñoz Aguado, Director Familiar del Instituto Provincial de Pedagogía y Psicología de la Ciudad Autónoma Provincial, y D. Fernando García Comandante Militar, jefe de la Sección de Salud y Asistencia Social de la Corporación.

Prohijamiento y Adopciones

I. PROHIJAMIENTOS

Como acto previo a la adopción, la Diputación Provincial de Madrid autoriza el prohijamiento de los futuros adoptados con el fin de que los niños se encuentren, no en el establecimiento de donde proceden, sino con sus futuros adoptantes mientras se tramita el expediente de adopción. La Corporación entrega menores en prohijamiento a personas que reúnen los requisitos que fija el Código Civil para la adopción.

El número de prohijamientos efectuado durante 1979 fue de 11.

II. ADOPCIONES

Durante el año 1979 se ultimaron 23 expedientes de adopción. El número de expedientes de adopción en trámite (pendientes de aprobación judicial o de firma de Escritura pública) es de 33.

Es de destacar en esta materia la creación de una Comisión de Trabajo para que estudie y elabore una propuesta con vista a la actualización y reorganización del sistema de Prohijamientos y Adopciones. Esta Comisión está integrada por la Ilma. Sr. D.^a Visitación Pérez de la Paz, Diputado Provincial; D. Javier Matos Aguilar, Director Facultativo del Instituto Provincial de Pediatría y Puericultura de la Ciudad Sanitaria Provincial, y D. Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de la Sección de Sanidad y Asistencia Social de la Corporación.

Sanidad

Ha de significarse que al constituirse el 16 de abril de 1979 la anterior Comisión Asistencial Social quedó desdoblada en Sanidad, a la que quedó adscrita la psiquiatría, y de otra, Servicios Sociales, relacionado con la asistencia a la infancia infortunados físicos o psíquicos. En primer término, cabe destacarse la creación y actualización y reorganización del servicio

SANIDAD

A continuación se exponen los trabajos propios de la Comisión Informativa de Sanidad

1. ASISTENCIA PSIQUIATRICA

La Corporación dedica gran atención a este sector social que, continuamente, se va incrementando por el elevado número de enfermos que, a pesar de las Instituciones Psiquiátricas

Para atender esta obligación, la Diputación Provincial supuso del año 1979 con la cantidad de 90 millones

a) Sanatorios concertados

Durante el ejercicio de 1979 la Corporación provincial, atendiendo los requerimientos de los Sanatorios Psiquiátricos de valeres de Espinosa de los Monteros, Malaga, San Francisco de Asis, Señora de Malaga, Santa Teresa de Arévalo, San Luis y San Juan de Dios de Palencia, Centro

Sanidad

Ha de significarse que al constituirse la nueva Corporación el día 26 de abril de 1979, la anterior Comisión Informativa de Sanidad y Asistencia Social quedó desdoblada en dos Comisiones: de una parte Sanidad, a la que quedó adscrita toda la problemática de la Asistencia psiquiatría, y de otra, Servicios Sociales y Rehabilitación, con todo lo relacionado con la asistencia a la tercera edad, asistencia social a la infancia (minusválidos físicos o psíquicos) y minusválidos adultos. Asimismo, cabe destacarse la creación de una propuesta con vista a la actualización y reorganización del sistema de prohijamientos y adopciones.

A continuación se expone la actuación desarrollada en el ámbito propio de la Comisión Informativa de Sanidad.

I. ASISTENCIA PSIQUIATRICA

La Corporación dedica gran atención a este grave problema médico-social que, continuamente, se va incrementando según se desprende del elevado número de enfermos que, a diario, ingresan en nuestras Instituciones Psiquiátricas.

Para atender esta obligación, la Diputación Provincial dotó el Presupuesto del año 1979 con la cantidad de 895.000.000 de pesetas.

a) Sanatorios concertados

Durante el ejercicio de 1979 la Corporación provincial, atendiendo los requerimientos de los Sanatorios Psiquiátricos de varones de Ciempozuelos, Málaga, San Francisco de Asís, Señoras de Málaga, Santa Teresa de Arévalo, San Luis y San Juan de Dios de Palencia, Centro

de San José de Alcalá de Henares, Granja Agrícola para Subnormales Adultos de Almacellas (Lérida), Santa Agueda de Mondragón (Guipúzcoa) e Instituto de San José «Las Piqueñas» de Carabanchel Alto, ha establecido nuevos conciertos con estos Centros, en los que se mejoran las asignaciones que se abonan por los enfermos internados por cuenta de esta Diputación. Se fijaron los precios de día estancia en estos Establecimientos en la siguiente forma: de enero a marzo, ambos inclusive, a razón de 830 pesetas diarias por paciente hospitalizado, y desde 1.º de abril a 853 pesetas. Se fijó un complemento de 400 pesetas diarias, para ancianos mayores de 65 años e inválidos, complemento que se aumentó a 411 pesetas de 1.º de abril a 31 de diciembre, por entender que precisaban una mayor atención.

El número de Sanatorios psiquiátricos que la Corporación tiene concertado para la asistencia de sus enfermos benéficos es de 14.

El número de enfermos ingresados el 1-XII-79 en estos Centros ascendió en total a 2.587, de los cuales 1.333 eran varones y 1.254 mujeres.

Las cantidades invertidas durante 1979 en Centros Psiquiátricos han supuesto 890.099.278 pesetas. De ellas, 881.526.507 pesetas corresponden a ingresos en los 14 Sanatorios Psiquiátricos concertados, 8.117.243 pesetas a otros Centros y 455.528 pesetas a otras provincias.

b) Reintegro de otras provincias

Como en años anteriores, tanto las Clínicas psiquiátricas como el Hospital Psiquiátrico Provincial se han visto en la necesidad, dados los casos presentados, de llevar a cabo ingresos de enfermos mentales o residentes en provincias distintas de las de Madrid, lo que supone que de conformidad con la vigente legislación la obligación de prestar asistencia a los enfermos, a que cada uno de ellos hacía referencia, correspondía a una Diputación distinta de la de Madrid.

Las cantidades facturadas por este concepto a 20 Corporaciones Provinciales ha ascendido a 10.126.064 pesetas, habiéndose cobrado únicamente 1.143.459 pesetas.

c) Tasa de enfermos mentales

Aun cuando la prestación médica se hace, preferentemente, a enfermos carentes de medios económicos, no obstante y debido a las dife-

rentes causas (alto precio de esta asistencia, duración de los tratamientos, etc.) la Diputación Provincial de Madrid se ve obligada a prestar también asistencia a otros enfermos que, aunque no se les puede aplicar el concepto de pobreza legal previsto en el artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin embargo, sus ingresos no son los suficientes para atender por cuenta propia estos gastos.

En estas circunstancias, el enfermo es atendido en cualquiera de los centros psiquiátricos, tanto propios de la Corporación como concertados y con cargo a los fondos de la misma, pero a los familiares obligados a la prestación de alimentos se les fija, a la vista de su situación socio-económica y familiar, una tasa que comprende, al menos en parte, los gastos que pueda ocasionar el enfermo.

Al finalizar el año 1979 el número de enfermos que se encontraban en esta situación era de 679.

Durante el mismo período de tiempo y por igual concepto, la Corporación Provincial ingresó la cantidad de 10.644.987,75 pesetas.

d) Ordenanza fiscal

A propuesta de las Comisiones de Sanidad y Servicios Sociales y Rehabilitación fue modificada, con indudables mejoras, la Ordenanza fiscal de percepción de tasas por prestación de servicios en Establecimientos propios de la Corporación o concertados y otras dependencias, a excepción de aquellas que se rigen por ordenanza especial.

II. CONSULTAS EXTERNAS

A propuesta de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social en su reunión de marzo de 1979, por Decreto de la Presidencia, se autorizó la concesión de una subvención de 200.000 pesetas mensuales, a favor del Hospital Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos, destinado al Servicio de Consultas externas que se habían instalado en esta capital.

Las repercusiones que en el orden económico han tenido las indicadas consultas, durante el tiempo que vienen funcionando, se pueden resumir en las siguientes:

a) Evitación de ingresos innecesarios, toda vez que el tratamiento lo han seguido los pacientes de modo ambulatorio en las consultas.

b) Acortamiento del período de hospitalización de los enfermos agudos, con lo que, pasada la fase crítica, se ha seguido la revisión y control ambulatoriamente.

c) Posibilidad de salida para los enfermos crónicos al haber garantizado a las familias la continuidad de tratamiento y el período de control.

El citado Servicio a propuesta de la Comisión de Sanidad fue prorrogado hasta el 31 de diciembre último.

SERVICIOS SOCIALES Y REHABILITACION

A través de la Comisión Interministerial de Servicios Sociales y Rehabilitación se canaliza la asistencia social a los enfermos mentales, tanto a los enfermos psíquicos adultos y a la tercera edad.

1. ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA

a) Niños subnormales

Es de todos conocido que el problema de los niños subnormales es cada vez más

SERVICIOS SOCIALES Y REHABILITACION

también por las dificultades existentes para conseguir una pronta recuperación de los niños en la sociedad. Se trata de un problema muy complejo, el hecho de ser inadaptados las familias al entorno social, por lo que hay que colaborar a dar una solución práctica al problema, procurando en la medida de lo posible, a aliviar las dificultades de los niños, no sólo en el que le rodea, sino también en el que le rodea, a través de un programa de adaptación al medio, un programa de adaptación al medio, un programa de adaptación al medio, un programa de adaptación al medio.

Varios son las cuestiones que el problema plantea:

1. El abandono del niño.
2. El coste del tratamiento seguido a los niños para conseguir su recuperación.
3. La falta de medios económicos en que se desenvuelve la mayoría de las familias afectadas.
4. Las dificultades de reincorporación a la sociedad para conseguir su integración en la misma.

Servicios Sociales y Rehabilitación

A través de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Rehabilitación se canaliza la asistencia social a la infancia, a los minusválidos psíquicos adultos y a la tercera edad.

I. ASISTENCIA SOCIAL A LA INFANCIA

a) Niños subnormales

Es de todos conocido que el problema del subnormal, en cualquiera de sus manifestaciones, es uno de los más graves que tiene planteada la Sanidad en España, no sólo por su gran alcance familiar y social, sino también por las dificultades existentes para conseguir una posible integración de los mismos en la sociedad. Su trascendencia nacional y el hecho de ser innumerables las familias afectadas por el mal hace necesario colaborar a dar una solución práctica al problema, cooperando en la medida de lo posible a atenuar los efectos de la enfermedad, no sólo en el que la padece, sino también en el seno de la familia afectada, proporcionando al mismo tiempo una colaboración más responsable de los familiares y un mayor estímulo en las personas dedicadas al cuidado de estos enfermos.

Varias son las cuestiones que el problema plantea:

1. El abandono del subnormal.
2. El coste del tratamiento seguido a los mismos para conseguir su recuperación.
3. La falta de medios económicos en que se desenvuelve la mayor parte de las familias afectadas.
4. Las dificultades de reincorporación a la sociedad para procurar su integración en la misma.

A las cuestiones a resolver antes señaladas corresponde al Estado y a la familia, como célula primaria del mismo, intentar su solución. Las Corporaciones Locales, sólo en la medida de lo posible, deben cooperar con las entidades correspondientes a la consecución de los fines propuestos.

La Diputación Provincial de Madrid tiene establecida una serie de ayudas de carácter económico con las que contribuye, en una pequeña medida, a abonar los elevados honorarios de los centros de enseñanza especial, la mayoría de ellos privados, ya que los centros oficiales de rehabilitación y educación del subnormal son muy escasos.

Para hacer frente a estas ayudas, la Corporación tiene asignada en la partida número 88 del vigente presupuesto de gastos la cantidad de 76.253.373 pesetas, cantidad que la Corporación desglosa en ayudas de carácter ordinario y en otras que podríamos denominar de carácter extraordinario.

A) Respecto a las ordinarias, se desglosan en dos tipos de ayudas:

Becas completas: 100 pesetas día estancia.

Medias becas: 50 pesetas día estancia.

Estas becas son concedidas según los ingresos familiares en relación con el número de hijos, todo ello de conformidad con un baremo ya establecido.

B) Becas de carácter extraordinario: que se conceden para aquellos menores procedentes de los centros provinciales e igualmente para hijos de funcionarios de esta Corporación, cuyo importe es de 12.000 pesetas.

Al finalizar el año 1979 la Diputación Provincial mantenía 1.867 becas y 161 medias becas de carácter ordinario y 91 becas extraordinarias.

La Corporación ha hecho efectivas estas cantidades a 64 Centros en 1979, a favor de un total de 1.211 becarios, y por un importe total de 49.012.273 pesetas.

b) Niños sordomudos

La Corporación concede, igualmente, becas para la educación especial y asistencia de niños sordomudos, dotadas cada una de ellas de

3.000 y 1.500 pesetas mensuales, a la vista de la situación socioeconómica y familiar del menor. Para la concesión de estas becas se sigue el mismo criterio que para la de los niños subnormales.

Durante el año 1979 se presentaron 49 instancias de solicitud de estas becas, habiéndose concedido durante el año un total de 42, desglosadas de la siguiente forma:

Becas de 3.000 pesetas mensuales	19
Becas de 1.500 pesetas mensuales	23

Al finalizar el año 1979 la Corporación mantenía becas por un importe total de 5.257.550 pesetas.

La Corporación ha hecho efectivas estas cantidades en 7 Centros, a favor de 210 niños.

c) Centros educativos

1. Ciudad Escolar Provincial

A través de la Sección de Sanidad y Asistencia Social se han tramitado 240 instancias de solicitud de ingreso en el citado Centro docente. De estas solicitudes obtuvieron plaza 96 menores que reunían los requisitos exigidos para su ingreso en el Pabellón de mayores y 46 para el Pabellón infantil.

2. Colegio de San Fernando

El número de aspirantes a ingreso en dicho Centro fue de 313, de los cuales obtuvieron plaza 85 en el Pabellón de mayores; por lo que se refiere al Pabellón de San Vicente ingresaron 35 alumnos.

3. Instituto Provincial de Puericultura

Durante el año 1979 ingresaron en este establecimiento los niños que a continuación se indican y en las condiciones legales que igualmente se hacen constar.

Ninos con datos	85
Niños sin datos	24

Al finalizar el año la población infantil era de 103 niños, clasificados de la siguiente manera:

Niños lactantes	32
Niños no lactantes	71

Hay que significar que, por acuerdo corporativo de 28 de enero de 1980, la Comisión informativa de Educación cuidará y tramitará, en lo sucesivo, los ingresos para los Centros educativos de la Ciudad Escolar y Colegio de San Fernando.

d) **Tribunal Tutelar de Menores**

Con cargo a la partida número 65 del Presupuesto de Gastos de la Corporación del ejercicio económico de 1979 se preveía un total de 200.000 pesetas para abono a las distintas provincias donde menores procedentes de la de Madrid se encuentran tutelados por este organismo.

Estos menores han residido en 1979 en nueve provincias, a las que se ha abonado en total la cantidad de 4.200 pesetas.

e) **Obsequio de Reyes**

Con motivo de la festividad de la Epifanía del Señor y al igual que en años anteriores todos los niños procedentes de nuestros Centros educativos actualmente ingresados en Centros de enseñanza especial de subnormales y sordomudos fueron obsequiados con juguetes.

Asimismo, se repartieron juguetes en el Colegio de San Fernando, Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.

El importe de los juguetes adquiridos fue de 315.000 pesetas.

II. **ASISTENCIA A MINUSVALIDOS PSIQUICOS ADULTOS**

Durante el año 1979, como consecuencia de la problemática planteada en orden a la asistencia de subnormales profundos y adultos, la Corporación realizó una serie de contratos con diversos Centros para

paliar en parte este problema. El precio abonado a los mismos fue de 56.049.752 pesetas.

La Corporación mantiene concierto con 8 Centros, donde se han ingresado en 1979 a un total de 253 enfermos.

III. ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD

Otro de los graves problemas que actualmente tiene planteada la política social nacional es el de los ancianos, que en los últimos años se ha visto notablemente incrementado. A nivel nacional se han adoptado distintas medidas, todas ellas tendentes a paliar este problema, tales como creación de Residencias de Ancianos, elevación de las pensiones de vejez, etc.

La Diputación Provincial de Madrid, haciéndose eco de este problema, ha venido contribuyendo, de forma notable, a su disminución; prueba de esta concienciación es la creación de las diversas Ciudades de Ancianos y Residencias que ha construido, así como las que se pondrán en funcionamiento en un futuro inmediato.

Asimismo conviene destacar la elaboración por la Sección de Sanidad y Asistencia Social, a propuesta de la Comisión, de un baremo para la Selección de los futuros residentes, donde se contempla la edad, los ingresos, situación familiar y vivienda, estableciéndose una puntuación total que determina, con un criterio objetivo y justo, las personas que deben ocupar las plazas vacantes de nuestros Centros.

El detalle de los datos asistenciales, económicos y de personal de los diferentes Establecimientos Provinciales se recoge en la parte de la Memoria Corporativa relativa al Consejo de Ciudades de Ancianos, por ser el Organó al que específicamente corresponde esta materia.

Otra medida de política social adoptada por la Corporación es la concesión de ayudas económicas a ancianos que carecen de medios y de familiares que puedan atenderlos. Las becas están dotadas con 2.000 pesetas mensuales, con un total de 80 becas.

